MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº139 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/24" ADQUISICION DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, PLURIANUAL CON ID Nº 439.184

Mariano Roque Alonso, 06 de febrero de 2024.

VISTO: *La Resolución Nº 009/2024 de la Honorable Junta Municipal de fecha 31 de enero de 2024 y recepcionada en fecha 02 de febrero de 2024.*

CONSIDERANDO:

Que, *a través de la citada Resolución la Junta Municipal resuelve:* ***Art. 1º) Aprobar,*** *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/24" ADQUISICION DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, PLURIANUAL CON ID Nº 439.184.*----------

Que, fue puesto a consideración en sesión extraordinaria en fecha 31 de enero de 2024, obteniendo la conformidad de la mayoría de sus miembros para la aprobación---------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones fue aprobado por la Honorable Junta Municipal a través de la Resolución JM/Nº 009/2024, cumpliendo así lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 – Sección 3 de los deberes y atribuciones de la Junta Municipal –Art 36 que dice:.....b) autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones..."*.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Secretaría Gral

Carolina Aranda F.
Intendenta Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Art. 1º. **APROBAR** el *Pliego de Bases y Condiciones del llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/24" ADQUISICION DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, PLURIANUAL CON ID Nº 439.184.***----------

Art. 2º. **CONSTITUIR** *el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/24" ADQUISICION DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, PLURIANUAL CON ID Nº 439.184., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:*

- *Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.*
- *Abog. Perla Vega, Director General de la Dirección General de la Asesoría Jurídica.*
- *Ing., Lucas Maldonado, Director General de la Dirección de Obras e Infraestructura.*

Art.3º: *No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en algunos de los supuestos y prohibición establecidos en el artículo 40º de la Ley 2051/2003.*----------

Art.4º: ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente resolución, de conformidad al artículo 22º de la ley Nº 2051/03 y su reglamentación dispuesta en el artículo 40º del decreto Nº 21909/03.*----------

Art.5º *COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.*----------

Art.6º: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral

Carolina Rocio Aranda F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA